

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR DE 28 de MARZO 2017**

Alcalde:

D. Pedro Bello Martínez

Concejales

D^a Ana Guevara Anguita

D. Juan Manuel Mestanza Roel

D. Vicente Letrado Ortega

D^a Vanesa Pellicena Pellicena

Excusa su asistencia:

D. Ignacio Oliván Lambea

D. Luis Carlos Aldea Pinilla

Secretaria:

Anna Jordana Bausells

En La Puebla de Híjar, a 28 de marzo de 2017, cuando son las quince horas treinta minutos se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Puebla de Híjar.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto.

La sesión se celebra conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

PRIMERO.- NEGOCIACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA OBRA CONSISTENTE EN RENOVACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA AVDA. ESTACIÓN

Visto que mediante acuerdo de pleno de fecha 23 de marzo de 2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en la Avda. Estación, por procedimiento negociado sin publicidad se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2017 se negoció por parte del órgano de contratación con los candidatos, con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO. Clasificar las ofertas presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- N.º de registro de entrada: 156 Empresa: Construcciones Pedro Garetá
- N.º de registro de entrada: 157 Empresa: Reformas Martín
- N.º de registro de entrada: 155 Empresa: Miguel Bernad
- N.º de registro de entrada: 160 Empresa: José Carlos Royo Calvo

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. José Carlos Royo Calvo, candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Pleno para resolver al respecto.

SEGUNDO.-CONVENIO REDEXIS GAS

Visto el borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar y Redexis Gas SA para el suministro de gas canalizado en La Puebla de Híjar.

Considerando de interés para este Ayuntamiento la colaboración con Redexis Gas SA en los términos establecidos en el Convenio.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar acuerda por unanimidad con cinco votos a favor:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar y Redexis Gas SA para el suministro de gas canalizado en La Puebla de Híjar.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue o que le sustituya, para la firma del Convenio.

Tercero.- Remitir certificado del presente acuerdo a Redexis Gas SA.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos por el Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión, de lo que como Secretaria, doy fe.

La Puebla de Híjar, a 28 de marzo de 2017.

La Secretaria-Interventora

Anna Jordana Bausells